



*“2021, Año de la Independencia”.*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 4 Ciudad de México, miércoles 6 de enero de 2021](#)

### **Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 131.**

Acuerdo CNH.E.71.007/2020 por el que se **modifican** los artículos 12; 18, primer párrafo; 19, inciso c); 47 y 54, primer párrafo; se **derogan** los artículos 10, fracciones III, incisos a., subincisos i. y ii., b., subincisos i., ii. y iii., y c.; V, incisos a., subinciso i., b., subincisos i., ii., iii. y iv., c., subincisos i. y ii., d., subincisos i. y ii., e., subincisos i. y ii.; VI, incisos a., subincisos i. y ii., b., subincisos i. y ii., c., subincisos i. y ii.; VII, incisos a., subincisos i., ii., iii. y iv., b., subincisos i. y ii., c., subincisos i., ii., iii. y iv.; VIII, incisos a., subincisos i. y ii., b., subincisos i. y ii., c., subincisos i. y ii.; IX, incisos a., subincisos i., ii., iii. y v., b., subincisos i., ii. y iii., c., subincisos i. y ii.; X, incisos a., subincisos i., ii., iii., y iv., b., subincisos i. y ii., c., subincisos i y ii; 25, último párrafo, e inciso a) y b); 26, último párrafo, e inciso a), b) y c); 27, último párrafo, e inciso b); 28, último párrafo, e inciso a), b), c) y d); 29, último párrafo, e inciso a) y b); 30, segundo y tercer párrafos, e incisos a) y b); 31, último párrafo, fracción II, inciso f), e incisos a) y b); 32, último párrafo, e inciso a) y b); 33, último párrafo, e inciso a) y b); 34, último párrafo, e inciso a) y b); 35, último párrafo, e inciso a), b), c) y d); 36, último párrafo, e inciso a) y b); 37, último párrafo, e inciso a), b), c) y d); 38, último párrafo, e inciso a) y b); 39, último párrafo, e inciso a) y b); 40, último párrafo, e inciso a) y b); 41, último párrafo, e inciso a), b), c) y e); 42, último párrafo, e inciso a), b) y c); 43, último párrafo, e inciso a) y b); 44, último párrafo, e inciso a), b), c) y d); 45, último párrafo, e inciso a) y b); 46, último párrafo, e inciso a) y b); y el Artículo tercero Transitorio del Acuerdo CNH.E.29.009/19 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2019.

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Lineamientos para la elaboración del Informe Anual de Labores del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 145.**

Extracto del Acuerdo de la Presidencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual se **aprueban** los Lineamientos para la Elaboración del Informe Anual de Labores del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El presente acuerdo, puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente:

<https://tinyurl.com/y8ektmqy>

[www.dof.gob.mx/2020/TEPJF/Lineamientos\\_Informe\\_151220.pdf](http://www.dof.gob.mx/2020/TEPJF/Lineamientos_Informe_151220.pdf)

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 146.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$19.9437 M.N.** (diecinueve pesos con nueve mil cuatrocientos treinta y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Lineamientos para el registro de Radioenlaces Fijos en el Sistema Integral de Administración del Espectro Radioeléctrico, por parte de los Concesionarios que prestan el Servicio de Provisión de Capacidad para Radioenlaces Fijos, a través de la Ventanilla Electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado el 30 de diciembre de 2020.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 147.**

**Nota Aclaratoria** al acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos para el Registro de Radioenlaces Fijos en el Sistema Integral de Administración del Espectro Radioeléctrico, por parte de los Concesionarios que prestan el Servicio de Provisión de Capacidad para Radioenlaces Fijos, a través de la Ventanilla Electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado el día 30 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, Edición Matutina, Única Sección, Organismos Autónomos.

**Instituto Nacional Electoral. Lineamientos para garantizar la equidad entre los participantes en la contienda electoral durante el Proceso Electoral Federal concurrente con los locales ordinarios 2020-2021.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 148.**

Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción, a efecto de emitir los presentes Lineamientos que tienen por **objeto** regular la difusión de propaganda que se realice o difunda en cualquier medio, que implique promoción y posicionamiento de una persona, partido político o coalición para la obtención de una precandidatura o candidatura y, en su caso, el voto en los Procesos Electorales Locales y federales; evitar la intromisión de factores o actores externos que rompan la equidad en la contienda electoral; así como establecer los mecanismos para prevenir, investigar y, en su caso, corregir y sancionar aquellas conductas que vulneren los principios y fines que rigen a las contiendas electorales, los cuales resultarán aplicables a partir de su aprobación y hasta el día de la Jornada Electoral.

La presente Resolución, así como los Lineamientos, entrarán en vigor a partir del día de su aprobación.

La Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 21 de diciembre de 2020.